Sabado que fueron de junio del año sobre dicho a este dia fueron ayuntados en concejo
en la casa de la corte, segun que es acostumbrado los alcaldes e escribanos e oficiales e otros
buenos que por el e mandado del muy noble señor don Juan de Velasco e de Urbina los fueron
fechos que por el e mandado del muy noble señor don Juan Sanchez de Leguizamon
fiadores del concejo de la villa albar Galvez en su nombre de Leguizamon
y estos diciendo e Sancho Ruiz de Valencia y el dicho por ponpidos del dicho
concejo al muy noble señor e fernando ollea e Sancho Ruiz de Pugina e Lope Ruiz
de Zumalos y son ala corte del dicho señor muy noble y alcalde de alamos de
pallubrea e alfonso de estramar mugeres lugar de don Sanchez de Urbina
alto e diego romeo alguacil e los jurados de la villa albar

y por ante los dichos alcaldes e escribanos oficiales e otros buenos ordenaron
de ordenar alguna fiesta en honor de la Santa ordenaron e mandaron y
el martes primero y viernes sean llamados cada año otros buenos por ollidores
y sean llamados al dicho concejo los alcaldes de la dicha Santa